

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

Medellín, ocho (8) de octubre de dos mil doce (2012)

Referencia: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JAVIER ALBERTO GARCIA RECALDE
Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL
Radicado: 05001 23 25 000 2001 4365-00

CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección A, mediante providencia de 2 de mayo de 2013 (fls. 308 a 322), por medio de la cual **CONFIRMÓ** la sentencia del 19 de febrero de 2009, proferida por esta corporación, la cual concedió las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, y teniendo en cuenta que con lo anterior se da por terminado el proceso; expídanse las copias ordenadas en cumplimiento de los artículos 115 del Código de Procedimiento Civil y expedidas las comunicaciones de que tratan los artículos 173 y 177 del Código Contencioso Administrativo: una vez cumplido lo antes expresado procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA**